

NOTICIAS DE LIBROS

NEW PUBLICATIONS-BÜCHERERSCHENUNGEN

L. BACHMAIER WINTER (coord.), *Terrorismo, proceso penal y derechos fundamentales*, Madrid, Marcial Pons, 2012.

El terrorismo es uno de los ataques más graves a la seguridad de cualquier sociedad. Cada Estado ha de adoptar las medidas necesarias para combatir eficazmente los delitos de terrorismo, porque no sólo constituyen un peligro para las instituciones del Estado democrático, sino también una seria amenaza al conjunto de los ciudadanos. Al mismo tiempo, sin embargo, resulta claro que los esfuerzos por combatir el terrorismo —nacional o internacional— no justifican que se vulneren los derechos fundamentales o que sean abolidas las garantías esenciales del proceso penal. Este libro aborda desde distintas perspectivas algunos de los retos que el terro-

rismo plantea para la investigación penal y para el sistema de garantías procesales; por ejemplo, y entre otros, la incomunicación de detenidos, los secretos de Estado o la función de la información de inteligencia en el proceso penal. El presente estudio no se limita al panorama jurídico español y también analiza críticamente las medidas adoptadas en otros ordenamientos en materia de lucha contra el terrorismo, con la intención de contribuir al debate acerca de qué concesiones o excepciones en materia de derechos fundamentales resultan aceptables para garantizar la seguridad frente al terrorismo.

* Esta sección y la correspondiente a la Crónica de la Facultad se ha realizado a través de la información proporcionada por los profesores Fernando González Botija (Departamento de Derecho Administrativo), Carmen Callejo Rodríguez y M.^a A. Linacero de la Fuente (Departamento de Derecho Civil), Amparo Grau Ruiz (Departamento de Derecho Financiero y Tributario), Nila Torres Ugena y Elena Conde Pérez (Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado), Cristina Guerrero Trevijano y Mónica Fuentes Naharro (Departamento de Derecho Mercantil), María Teresa Requejo Naveros (Departamento de Derecho Penal), Marina Cedeño Hernán (Departamento de Derecho Procesal), José María Coma Fort (Departamento de Derecho Romano) y Faustino Martínez Martínez (Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones).

J. BANACLOCHE PALAO (coord.), *Los procesos declarativos de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Problemas actuales, soluciones jurisprudenciales y propuestas de reforma a los diez años de su vigencia*, Cizur Menor, Thomson-Aranzadi, 2012.

En esta obra se han estudiado pormenorizadamente los preceptos que componen los Libros I y II de la LEC, destacando aquellos que han dado lugar a dudas de interpretación o aplicación. Los autores realizan un análisis crítico de la jurisprudencia recaída sobre las cuestiones controvertidas, tanto de las Audiencias Provinciales como de la Sala Primera del Tribunal Supremo. Se trata de una aportación científica comprensiva de cada uno

de los trámites e instituciones de los procesos civiles de declaración. Pero los autores no se detienen en un mero análisis de los preceptos, sino que formulan propuestas de reformas concretas en el articulado cuando así se ha considerado necesario, bien para corregir una jurisprudencia que se ha entendido equivocada, bien para aclarar aspectos que no están siendo objeto de una uniforme actuación por los tribunales.

J. BANACLOCHE PALAO e I. CUBILLO LÓPEZ, *Aspectos fundamentales de Derecho procesal civil*, Madrid, La Ley, 2012.

El presente libro ofrece el contenido completo de las asignaturas obligatorias del grado en Derecho que conforman el «Derecho Procesal Civil», según las guías docentes aprobadas en diversas universidades, y, en particular, en la Universidad Complutense de Madrid. Con un enfoque eminentemente pedagógico se exponen en esta obra las características principales de la organización judicial civil y del proceso civil en nuestro ordenamiento jurídico, a fin de que el alumno cuente con los elementos

fundamentales para su adecuada comprensión, incluidas las principales sentencias dictadas al respecto tanto por el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo. Quizá ello también contribuya a que el texto pueda resultar de interés para los abogados y demás profesionales que desempeñan su actividad en relación con el proceso civil. Así, el libro trata, en primer lugar, de los conceptos fundamentales del Derecho procesal, como son la jurisdicción en su sentido funcional y orgánico, el proce-

so y la regulación de los actos que lo componen, y la acción y demás derechos básicos de los justiciables. Seguidamente se exponen los sujetos, el objeto y el procedimiento propios de los procesos civiles declarativos ordinarios, lo que inclu-

ye el estudio de sus trámites hasta la sentencia y sus medios de impugnación. A continuación se explican los aspectos esenciales del proceso de ejecución y las medidas cautelares, así como los procesos especiales, para terminar con el arbitraje.

A. DE LA OLIVA SANTOS, F. GASCÓN INCHAUSTI y M. AGUILERA MORALES (coords.), *La e-Justicia en la Unión Europea (desarrollos en el ámbito europeo y en los ordenamientos nacionales)*, Cizur Menor, Thomson-Aranzadi, 2012.

Este libro aborda una de las materias de mayor actualidad en el ámbito del Derecho procesal, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el funcionamiento de la Administración de Justicia, frecuentemente denominada *e-Justicia*. Y lo hace sin euforia ni apriorismos ingenuos, es decir, con la voluntad de destacar ventajas —innegables—, pero también de poner de manifiesto peligros e inconvenientes no sólo técnicos, sino para las garantías propias del derecho a un juicio justo. En primer término, se analiza el impulso que desde la Unión Europea se está llevando a cabo para potenciar la e-Justicia no sólo de forma general, sino también en ámbitos normativos concretos (las notificaciones electrónicas, la aportación

de documentos electrónicos, el embargo telemático en la futura orden europea de retención de cuentas o la tramitación del proceso europeo de escasa cuantía). De otro lado, se examinan los desarrollos que se han producido en esta materia en tres ordenamientos nacionales —España, Francia e Italia—, que son los concernidos por la *Action Grant* financiada por la Comisión Europea en cuyo contexto se ha elaborado esta obra. El trabajo se completa con un CD que incluye un valioso y exhaustivo examen del portal de la e-Justicia de la Unión Europea, la herramienta más útil y avanzada de cuantas han puesto en marcha hasta ahora las instituciones europeas para acercar la Administración de Justicia a los justiciables a través de cauces electrónicos.

A. DE LA OLIVA SANTOS, *El papel del juez en el proceso civil. Frente a ideología, prudentia iuris*, Cizur Menor, Thomson-Aranzadi, 2012.

En los procesos civiles ordinarios, ¿hay que dar al juez mucho poder más allá de lo que los litigantes decidan plantear en cuanto a los hechos y al Derecho aplicable? ¿O el juez, por el contrario, ha de decidir sobre las pretensiones de las partes tal como las fundamenten? En especial, ¿debe poder el juez acordar pruebas no propuestas por las partes o cabe dejar exclusivamente a quienes litigan la carga de convencer al juez sobre los hechos relevantes alegados? Estos interrogantes y el de la verdad en el proceso son el objeto de este personalísimo ensayo, que afronta, de forma incisiva y directa, una perenne polémica del mayor interés. Frente a la

extendida idea de que las respuestas a esas cuestiones obedecen a posiciones ideológicas contrapuestas, el autor sostiene que es posible y muy preferible ofrecer respuestas al margen de ideología y política, a base de juicios de prudencia que tengan en cuenta diversos factores culturales y sociales que son analizados. Decisivo resulta también no desdeñar que los mayores poderes deben implicar mayores responsabilidades, que habrían de ser asumibles y jurídicamente exigibles. Se trata, en suma, de que el modelo procesal responda, no tanto a aprioris doctrinarios, como a la *prudentia iuris*, que busca y procura lo que es justo, razonable y viable.

A. DE LA OLIVA SANTOS, P. CALDERÓN CUADRADO (dirs.), M. CEDEÑO HERNÁN y V. PARDO IRANZO (coords.), *La armonización del Derecho procesal tras el Tratado de Lisboa*, Cizur Menor, Thomson-Aranzadi, 2012.

En este libro se aborda la armonización en la Unión Europea en el ámbito del Derecho procesal. En la primera parte de la obra se estudia, desde una perspectiva general, si es conveniente acudir a la técnica de la armonización para alcanzar el anhelado espacio judicial europeo o si, por el contrario, es preferible decantarse por otras fórmulas o reforzar las instituciones con base

en el principio de reconocimiento mutuo. Se analizan los cambios en la armonización tras el Tratado de Lisboa, la armonización y los derechos fundamentales, la situación actual de la armonización, los retos futuros y la europeización del proceso, las dificultades derivadas de la escasa aplicación del Derecho europeo o el papel del Tribunal de Justicia en la senda de la armoni-

zación. En la segunda parte se analizan los problemas particulares que la armonización plantea en ámbitos concretos, como son el exequátur en el Reglamento 44/2001, la protección del demandado en caso de incomparecencia en el proceso civil, la mediación, los aspectos

procesales de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales, el concurso de acreedores, la protección de los consumidores, las sentencias dictadas en ausencia del acusado o el intercambio de información e inteligencia criminal en la Unión Europea.

F. GASCÓN INCHAUSTI, *Proceso penal y persona jurídica*, Madrid-Barcelona-Buenos Aires-Sao Paulo, Marcial Pons, 2012.

La introducción en nuestro ordenamiento de un régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas (art. 31 bis CP) tiene también importantes repercusiones procesales: empresas, asociaciones y fundaciones pueden ser ya imputadas, acusadas y condenadas en procesos penales. El propósito de este trabajo es ofrecer un análisis de las especialidades que pueden suscitarse cuando el proceso penal se sigue frente a una persona jurídica —sola o en compañía de una o varias personas físicas—. Algunas de ellas han sido abordadas —con mayor o menor acierto— por el legislador, que introdujo a través de la Ley 37/2011, de medidas de agilización procesal, determinadas modificacio-

nes en la LECrim. (*v. gr.*, en relación con la competencia objetiva, la actuación en el proceso por medio de representante, la imputación formal, las medidas cautelares o la conformidad con la acusación). Respecto de otros extremos, sin embargo, el legislador no se ha pronunciado, a pesar de que, en la práctica, pueden acabar siendo muy problemáticos (y así sucede, de forma especial, con la vigencia del derecho a no autoincriminarse y con las garantías asociadas a él). Todas estas cuestiones se abordan sobre la base de un análisis crítico de la regulación vigente, de la jurisprudencia nacional y supranacional aplicable y, de forma singular, a la luz de la experiencia jurídica comparada.

C. MARTÍN BRAÑAS, *El control de la legalidad ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (anulación, omisión y excepción de ilegalidad)*, Cizur Menor, Thomson-Aranzadi, 2012.

Todos somos conscientes de la relevancia que en una organización compleja como es la UE atesora el hecho de contar con unos mecanismos que aseguren la mayor y más segura unidad en la interpretación y aplicación de la Ley. Esa labor, hoy por hoy, es desempeñada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que vela por su consecución, fundamentalmente, a través de tres instrumentos procesales que la normativa europea pone a disposición de los justiciables, cuales son el proceso de anulación, el de omisión y

la excepción de ilegalidad. No es baladí, en consecuencia, conocer en profundidad el funcionamiento de estos tres medios, intentado determinar con la mayor precisión posible cuestiones tales como su objeto, legitimación para incoarlo, órgano competente para su resolución, posibles alegaciones de las partes y consecuencias que presenta la solución adoptada por el Tribunal, en cada caso. Todo ello sin olvidar las necesarias especialidades procedimentales que presenta su articulación.

P. PEITEADO MARISCAL y F. GASCÓN INCHAUSTI (dirs.), *La atribución de la dirección de la investigación penal al Ministerio Fiscal. Reflexiones y debates al hilo de un Libro Verde*, Madrid, Dykinson, 2012 (ediciones en papel y electrónica).

La decisión sobre la estructura y dirección de la fase inicial de investigación es uno de los elementos nucleares de la reforma de nuestro proceso penal. Con la finalidad de abordar esta materia desde una perspectiva diferente se tomó prestado el sistema de *Libro Verde*, instrumento con formato de cuestionario del que se sirven las instituciones europeas antes de elaborar el proyecto de una norma

jurídica de importancia para conocer las impresiones y criterios de quienes trabajan en relación con el sector de actividad o la parcela del ordenamiento jurídico sobre el que esa norma se va a proyectar. El Libro Verde fue redactado tomando como punto de partida el modelo de proceso penal consistente en atribuir la dirección de la investigación al Ministerio Fiscal; no se pretendía, pues, deba-

tir sobre el sistema, sino examinar a fondo todas las implicaciones de un modelo concreto cuya elección por parte del legislador español se prevé como muy posible. El Libro Verde fue después remitido a un grupo de expertos procedentes de la universidad, la judicatura, la fiscalía y la abogacía con la petición de que, bien lo respondiesen por escrito, bien participasen en la jornada de debate que sobre todas las cuestiones incluidas en el Libro se celebraría en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. La respuesta, como puede comprobar el lector que se adentre en el documento resultan-

te, fue magnífica en ambos casos. El presente libro recoge, en una primera parte, todas las respuestas que se recibieron por escrito a cada una de las cuestiones contenidas en el Libro Verde. En su segunda parte incorpora la transcripción íntegra de la jornada de debate que se celebró en la Facultad de Derecho de la UCM el 26 de noviembre de 2010. Pese al tiempo transcurrido desde entonces, el contenido de este documento sigue encontrándose en un punto de máximo de actualidad, en vista de los trabajos en curso a cargo de la comisión institucional para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

J.-D. RODRÍGUEZ MARTÍN (en colaboración con J. M. REQUEJO PRIETO), *Tópica de Marco Tulio Cicerón*, introducción, edición crítica, traducción, notas y glosario, Madrid, Ediciones Clásicas, 2012.

Si bien Cicerón trata en sus *Tópica* cuestiones de retórica, al estar la obra dirigida a su amigo el jurista Trebacio Testa, el autor recurre continuamente a ejemplos de contenido jurídico cuya formulación es absolutamente técnica. Esta circunstancia convierte los *Tópica* en una obra de imprescindible referencia para el investigador del Derecho romano y, en general, para cualquier lector interesado en la historia de las instituciones jurídicas. Sin embargo, las traducciones existentes (realizadas por no juristas) no sólo no reflejan

este tecnicismo del lenguaje ciceroniano, sino que en ocasiones incluso llegan a ocultarlo mediante opciones de traducción demasiado ambiguas o generalistas. De ahí que surgiera la idea de una traducción «para juristas» en la que el lenguaje técnico del Derecho romano y del Derecho en general aparezca formulado con toda precisión, de modo que el lector especialista pueda detectar en ella todos los pasajes de contenido jurídico. La traducción es un primer fruto del trabajo de investigación que José María Reque-

jo (filólogo clásico) y José-Domingo Rodríguez (jurista y filólogo) están realizando sobre la terminología jurídica en la obra de Cicerón. La obra incluye un estudio preliminar sobre las cuestiones de fijación del texto y la metodología de la traducción de textos clásicos de contenido jurídico. Por otra parte, dado que

Cicerón interesa a un público más amplio que el de los especialistas en Derecho, la traducción incluye además un pequeño glosario de términos jurídicos, de modo que se facilite no sólo al jurista, sino también al lector no especializado, la comprensión (y el disfrute) de las explicaciones de Cicerón.

M. Á. RUÍZ LÓPEZ, *La potestad de desahucio administrativo*, Madrid, INAP, 2012.

Una institución jurídico-administrativa que pasa desapercibida no sólo para la ciudadanía, sino también para los especialistas en Derecho. La «cenicienta» de la normativa administrativa toma cuerpo en este libro, indispensable para los estudiosos de esta prerrogativa de la Administración. La potestad de desahucio administrativo no opera en una especie de campana de vacío, sino que conecta con la génesis y evolución del Derecho administrativo y con el principio de legalidad como técni-

ca de atribución de potestades. Su construcción teórica parte del concepto privatista de desahucio pero trasciende la figura civil y se convierte en una auténtica potestad pública dotada de sus propios perfiles y que opera en distintos ámbitos de la actividad de la Administración. Este libro ha sido galardonado con el Premio del Instituto Nacional de Administración Pública a la mejor tesis doctoral de Derecho administrativo leída en universidades españolas (2010-2011).

M. S. FLORES DOÑA, M. R. TAPIA SÁNCHEZ y M. C. MAYORGA TOLEDANO (coords.), *Modificaciones y transmisiones de empresas (casos de sentencias y de resoluciones de la DGRN)*, Madrid, Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, UCM, 2012.

Este libro se enmarca dentro de los resultados conjuntos del grupo de investigación consolidado Contratación-Empresa (GR-UCM: 9314929), perteneciente al campus de exce-

lencia internacional UCM-UPM, así como del Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente «MACJ-EEES: un modelo activo y colaborativo para la docencia y el

aprendizaje de la ciencia jurídica» (PIMCD 24/2011-2012). Estos proyectos de innovación e investigación forman parte de una línea de investigación con objetivo didáctico coordinados desde la Facultad de Filología y Derecho, respectivamente. En esta obra, realizada por especialistas y profesores de Derecho mercantil y de Derecho civil, se estudian grupos de casos sobre controversias resueltos por sentencias y por resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Cada trabajo está formado por un comentario y un ejercicio de autoevaluación relacionados con la transmisión de empresas en su diversa tipología (modificación estructural, compra-venta de acciones/participaciones) y a la interacción de estas operaciones con la teoría general de obligaciones y contratos (pacto de arbitraje, protocolo familiar). Todos los trabajos se han elaborado sobre un modelo común estructurado en campos, elaborado previamente de manera colaborativa entre grupos de investiga-

ción adscritos a diferentes áreas de conocimiento (derecho, filología, físicas e informática) e integrado con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Constituye un texto cuyos beneficiarios son los profesores y los alumnos. Para los primeros proporciona un material docente de carácter multidisciplinar e interfacultativo. En cuanto al estudiante, le proporciona el acceso a un conocimiento jurídico aplicado a la realidad correctamente estructurado y contrastado con la doctrina y con los postulados teóricos que la sustentan. Pero, además, es una obra de consulta fuera del ámbito de la formación jurídica universitaria, como en las escuelas de negocios y otros centros desarrollados por las propias empresas. Una versión más amplia acerca de la metodología, estructura y contenido de la obra puede consultarse en la Introducción al libro publicada en E-Prints Complutense: http://eprints.ucm.es/17414/1/LMACJ_EPrint_diciembre_2012.pdf.

- I. BRIONES MARTÍNEZ, *Libertad religiosa en los Estados Unidos de América. Un estudio a través del sistema educativo y de la educación en familia*, Barcelona, Atelier, 2012 (disponible en <http://www.atelierlibros.es/ficha.asp?producto=60304&submateria>).
- I. BRIONES MARTÍNEZ, *Libertad religiosa. Reflexión didáctica sobre persona, religión y Derecho*, Madrid, Digital Reasons, 2012 (disponible en <http://www.digitalreasons.es/index.php>).
- E. CONDE PÉREZ (dir.) y S. IGLESIAS SÁNCHEZ (coord.), *Terrorismo y legalidad internacional*, Madrid, Dykinson, 2012.

Noticias de libros

- M. PÉREZ GONZÁLEZ (dir.) y E. CONDE PÉREZ (coord.), *Lucha contra el terrorismo. Derecho internacional humanitario y Derecho penal internacional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.
- M. TORRES UGENA, *Textos normativos de Derecho internacional público*, 13.^a ed., Thomson Reuters-Civitas, Madrid, 2012.